



PROMULGA ACUERDO N° 1619 DE LA JUNTA DIRECTIVA QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO.

TALCA, 14 SET. 2017

N° 1541

VISTOS:

Las facultades que me confieren los decretos con fuerza de ley Nos. 36 y 152 de 1981, del Ministerio de Educación, el decreto universitario N° 484 de 2012, que designa Vicerrector Académico; el decreto universitario N° 611, de 2010 sobre reglamento de subrogación de cargos; y la resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

Promúlgase el acuerdo N°1619 de la Junta Directiva de la Universidad de Talca, adoptado en su Sesión N°229 de fecha 3 de Julio de 2017, que aprueba la modificación del programa de Doctorado en Derecho.

ACUERDO N° 1619

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) El acuerdo N° 2102 del Consejo Académico adoptado en su sesión N° 752 de fecha 13 de Junio de 2017.
- b) La resolución universitaria N° 359 de 2011, modificada por resoluciones universitarias N° 1579 de 2012 y N° 1798 de 2015.
- c) Lo dispuesto en el artículo 5 número 1 letra g) del decreto con fuerza de ley N° 152 de 1981 del Ministerio de Educación Pública.

SE ACUERDA:

1) Aprobar la modificación al Programa de Doctorado en Derecho que fue formalizado mediante resolución universitaria N° 359 de 2011, modificada mediante resoluciones universitarias N° 1579 de 2012 y N° 1798 de 2015, en lo concerniente a los siguientes puntos:

Perfil del Graduado: Reemplazar por:

El Doctor en Derecho graduado en el Doctorado en Derecho de la Universidad de Talca se caracterizará por:

- 1) Utilizar con rigurosidad la doctrina, la jurisprudencia, las fuentes del derecho y el derecho comparado, como asimismo el empleo de técnicas de investigación jurídica para proponer y desarrollar soluciones innovadoras a los problemas jurídicos investigados, Ello se acredita con los módulos desarrollados en los cuatro primeros trimestres, la publicación de un artículo en revista indexada en derecho y la formulación y aprobación de su proyecto de tesis doctoral.

2) Transmitir en forma rigurosa, en formato escrito y oral, los resultados obtenidos de su propia investigación. Ello se acredita a través del proceso de elaboración y aprobación de su tesis doctoral.

3) Aportar sus conocimientos y metodología como investigador de alto nivel en entidades académicas nacionales e internacionales

Objetivos del Programa: Reemplazar el segundo objetivo del Programa por:

Proporcionar a los doctorandos del programa la metodología jurídica de investigación y los conocimientos de distintas disciplinas del derecho para desarrollar con excelencia la investigación en el ámbito de las ciencias jurídicas, contribuyendo al avance del conocimiento y reflexión jurídica.

Duración del Programa: Reemplazar por:

Durante los dos primeros años, los doctorandos deberán realizar y aprobar sus módulos disciplinarios en derecho, en que participarán profesores de distintas disciplinas jurídicas en cada uno de ellos para aportar los enfoques específicos de sus respectivas disciplinas para enriquecer la formación de cada doctorando, la preparación de su proyecto de tesis doctoral y de un artículo que deberá ser presentado, acreditando su recepción por una revista jurídica indexada, antes de rendir el examen de calificación de su proyecto de tesis doctoral completando un total de ochenta créditos. Esta primera etapa culminará con la rendición del examen de calificación consistente en la defensa de su proyecto de tesis doctoral

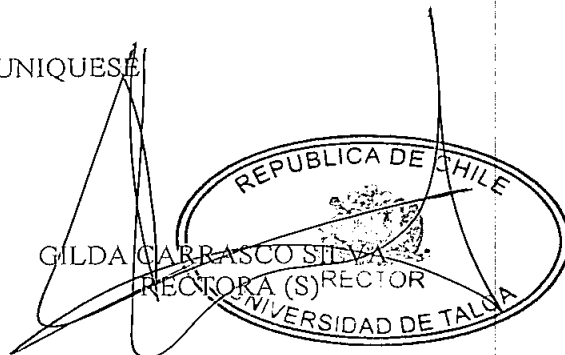
2) En lo no modificado se mantiene plenamente vigente lo establecido en la resolución universitaria N° 359, de 2011, modificada mediante resolución universitaria N° 1579 de 2012 y N° 1798 de 2015.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIA FERNANDA VASQUEZ PALMA
SECRETARIA GENERAL

MVP/cgs.



GILDA CARRASCO SILVA
RECTORA (S) RECTOR

UNIVERSIDAD DE TALCA
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO
CON FECHA 27 SET. 2017